

(Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 23 de noviembre de 2007.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas, P.A. Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2567.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 1801 de fecha 02 de noviembre de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y examinada la lista definitiva de la Bolsa de trabajo de " Operario de servicios" y "Camarero/a Limpiador/a", publicada en el BOME número 4358 de 22 de diciembre de 2006 y BOME número 4335 de 3 de octubre de 2006 respectivamente, en la cual aparece como excluida, por no presentar la titulación requerida, D.<sup>a</sup> Laila El Boutaibi, habiéndose subsanado dicho defecto, se procede a la siguiente rectificación:

OPERARIOS DE SERVICIOS

-Donde dice:

" Excluida"

-Debe decir:

"Incluir en el número 180, con las siguientes puntuaciones:

- Circunstancias personales: 0 puntos.
- Circunstancias familiares: 0 puntos.
- Experiencia profesional: 0 punto.
- Formación: 0 puntos.

CAMARERO/A LIMPIADOR/A

-Donde dice:

" Excluida"

-Debe decir:

"Incluir en el número 262, con las siguientes puntuaciones:

- Circunstancias personales: 0 puntos.
- Circunstancias familiares: 0 puntos.
- Experiencia profesional: 1 punto.
- Formación: 0 puntos.

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 16 de noviembre de 2007.

El Secretario Técnico. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y COLECTIVOS SOCIALES

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERA DEL  
MAYOR Y RELACIONES VECINALES

ANUNCIO

**2568.-** Ignorándose la dirección correcta de la ASOCIACIÓN DE VECINOS "ASSALAM Y BARRIO NUEVO DE LA CAÑADA DE HIDUM", y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante anuncio que La Ilma. Sra. Viceconsejera del Mayor y Relaciones Vecinales, mediante Resolución de 19 de noviembre de 2007, registrada con el número 2467, dictada por delegación del Consejero de Educación y Colectivos Sociales, conferida por Orden 1847, de 04.09.07, BOME 4436, de 21.09.07, ha dispuesto lo siguiente.

Resultando que la ASOCIACIÓN DE VECINOS "ASSALAM Y BARRIO NUEVO DE LA CAÑADA DE HIDUM" (Inscrita en el Registro de Asociaciones Vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla con el número 20), domiciliada en Melilla, C/. Cañada De Hidum, C ( 5ª, 12, no ha comunicado a esta Consejería el presupuesto y programa de actividades correspondientes a los años 2006 y 2007.

Resultando que por correo certificado con acuse de recibo, según obra en el expediente, se intentó comunicar a la interesada que se iba a proceder a su baja en el Registro de Asociaciones Vecinales, concediéndole un plazo de diez días